



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 159

Martes 17 de julio de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Tribunal de oposiciones

Admitido don Jesús Valdivielso, oficial 2.º de esta Corporación, a la práctica de los ejercicios de oposición restringida para proveer la vacante de oficial 1.º, este Tribunal ha señalado el día 26 del actual, a las 18 horas, para dar comienzo a referidos ejercicios, en el Salón de Sesiones de esta Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y particular del interesado.

Valladolid, 14 de julio de 1951.—El presidente, Juan Represa de León.

2.227

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, Ignacio Blanco Martín.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 62 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras, Valoria la Buena (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y

consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de julio de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

2.148—1.091

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Corrales de Duero

Como alcalde presidente del Ayuntamiento de Corrales de Duero.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 9 de junio pasado, en armonía

con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado el suplemento de crédito para atender a pagos inaplazables y reforzar varios capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Corrales de Duero, 9 de julio de 1951.  
El alcalde, Victorino Ruiz.

2.199—1.092

### Nava del Rey

El día 26 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta casa Ayuntamiento, la correspondiente subasta para el arrendamiento de veinte reses bravas, para su lidia durante las próximas Fiestas de septiembre, bajo el tipo de doce mil pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado, durante las horas de oficina.

Nava del Rey, 12 de julio de 1951.—El alcalde, Teodosio Herrero.

2.211—1.093

### Tudela de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para pago de honorarios devengados por proyectos de ampliación de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta población, adquisición de mobiliario para despachos, oficinas y dependencias de esta Casa Consistorial, instalación de nueva calefacción a vapor, nueva instalación de fluido

eléctrico y servicio telefónico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, puede presentar contra el mismo las reclamaciones que considere justas ante quien y conforme corresponde según los preceptos reglamentarios.

Tudela de Duero, 10 de julio de 1951.  
El alcalde, Manuel San Martín.

2.201—1.094

### Villanueva de Duero

El día 27 del corriente mes y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la cuarta subasta de 260 cargas de ramera de pino negral, bajo el tipo de tasación de 375,72 pesetas y con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villanueva de Duero, 10 de julio de 1951.—El alcalde, Joaquín Lara.

2.198—1.095

### Villalar de los Comuneros

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de junio pasado, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Villalar de los Comuneros, 10 de julio de 1951.—El alcalde, Francisco Ruiz.

2.188—1.096

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Por el presente edicto que se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Avila y Valladolid, se cita para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oída en sumario que se instruye con el número 323 de 1951 sobre suplantación de nombre a Carmen González García, de 20 años, natural de Aldeaseca, partido de

Arévalo, hija de Antonio y Genoveva, soltera, apercibida que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—César Aparicio.—El secretario, P. S., Miguel L. García.

2.191

### VILLALÓN DE CAMPOS

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Acebedo Alonso, Benjamín; de 23 años, soltero, hijo de José y María, chófer, natural de Mondoñedo, vecino últimamente de León, Avenida del Padre Isla, número 52-1.º, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villalón de Campos, en el término de diez días, con el fin de ser oído en sumario especial número 1 de 1951, sobre infracción del régimen legal de abastecimientos.

Villalón de Campos, 10 de julio de 1951.—Juan Andrés Velasco.—El secretario, Alfredo M. Sánchez.

2.184

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Saturnino Rodrigo Rodríguez, auxiliar en funciones de secretario habilitado del Juzgado municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 124 de 1951, y del que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid a seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, María Vera Chacón, por hurto al denunciante Angel Modrovejo Gonzalo; y, Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada María Veña Chacón, como autora de una falta de hurto, ya definida, a la pena de diez días de arresto menor, y al pago de las costas, y a que indemnice al perjudicado Angel Modrovejo Gonzalo, en la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas. Y para la notificación de la presente sentencia, a dicha denunciada, expido testimonio para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y

firmo.—Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada en cumplimiento de lo mandado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Saturnino Rodrigo Rodríguez.

2.196

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Nava del Rey y año de 1948, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio, donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Jacinto Pérez López.—Débito, 30,45 pesetas.

Cereal a Calaveras, en término de Nava del Rey; linda Norte, Lorenzo Zancajo; Sur, Florencio Pérez; Este, cañada Herrerros, y Oeste, María Díez Guilhón. Hace una hectárea, 36 áreas y 60 centíareas.

Deudor, Lorenzo Pérez Muñoz, figura Núñez.—Débito, 42,83 pesetas.

Cereal a Atarrubio, en citado término; linda Norte, camino Acerrique; Sur, Dámaso Chlco; Este, María Luisa Díez Ossorio, y Oeste, María Santiago Juan. Hace 55 áreas y 40 centíareas.

Deudor, Alejandro Pino Crespo.—Débito, 2.008,70 pesetas.

Viña a Carrasca; linda Norte, Mariano Valencia; Sur, Casimiro García; Este,

Hilario Sánchez Campo, y Oeste, Lucila Valle Marcos. Hace 3 hectáreas y 22 centiáreas.

Deudora, Inés Prieto Miguel, figura Luis.—Débito, 18,64 pesetas.

Cereal a Cabezas, en citado término; linda Norte, Jesusa Rico; Sur, Vicente Sanz González; Este, Enriqueta Mayoral, y Oeste, Marcela Campo Juan. Hace 93 áreas y 20 centiáreas.

Deudor, Gregorio Rico Santos.—Débito, 31,15 pesetas.

Cereal a Valdehenoso, en citado término; linda Norte, Domingo Torrado; Sur, Julián García; Este, Víctor Herrera, y Oeste, Julián Manjarrés. Hace 2 hectáreas, 60 áreas y 60 centiáreas.

Deudor, Francisco Rivero García.—Débito, 323,79 pesetas.

Cereal a Herrera, en citado término; linda Norte, Tomás Moyano; Sur, Antonio Lanzos; Este, Celedonia González, y Oeste, camino Herrera. Hace 2 hectáreas, 15 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, Manuel Rodríguez González. Débito, 23,48 pesetas.

Cereal a Cabezas, en citado término; linda Norte, Jesusa Rico; Sur, Marcela Campo; Este, Enriqueta Mayoral, y Oeste, camino Cabezas. Hace una hectárea, 44 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, Policarpo Sánchez Santos. Débito, 25,62 pesetas.

Cereal a Medios, en citado término; linda Norte, Víctor Herrera; Sur y Oeste, Saturnino Gutiérrez, y Este, Nieves Sánchez. Hace una hectárea, 36 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, Emilio San Miguel Martín.—Débito, 41,74 pesetas.

Cereal a Peñagrande, en citado término; linda Norte, Hilario Rico; Sur, Perpetua Santos López; Este, camino del Casar, y Oeste, Pedro Campos. Hace una hectárea, 87 áreas y 20 centiáreas.

Deudora, Felipa Bergaz Manjarrés.—Débito, 10,08 pesetas.

Cereal a Carretera; linda Norte, Constanza Alonso Rodríguez; Sur, Felipa Moratinos; Este, María Belloso, y Oeste, Jacinto Hernández. Hace 71 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, Modesto Burgos García.—Débito, 65,75 pesetas.

Cereal a las Hormas, en citado término; linda Norte, Jesusa Rico Casado; Sur, Modesto Burgos García; Este, Pedro Luis Gutiérrez, y Oeste, camino de la Legua. Hace una hectárea y 20 centiáreas.

Deudora, Arsenia Duque Bellos.—Débito, 84,35 pesetas.

Viña a el Río, en citado término; linda Norte, carretera Fuentesauco; Sur, Santos Benito; Este, Casimiro García, y Oeste, Romualdo Galindo. Hace una hectárea, 31 áreas y 41 centiáreas.

Deudor, Dionisio García Viñas, figura Diodoro.—Débito, 36,79 pesetas.

Cereal a Levantes; linda Norte, Santos Pérez; Sur y Este, Jesusa Rico Casado, y Oeste, Francisco Fernández. Hace 45 áreas y 20 centiáreas.

Deudor, Cándido Ossorio Fernández, figura Otero Fernández.—Débito, 39,88 pesetas.

Cereal a Partijas, en citado término; linda Norte, Mariano Vázquez; Sur, María Polo; Este, Salvador Crespo, y Oeste, camino Valdelasno. Hace 2 hectáreas, 45 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, Timoteo Agustín Pérez López.—Débito, 1,21 pesetas.

Cereal a Cantera; linda Norte, Teodoro Porres García; Sur, Pedro Burgos; Este, Angel Descalzo, y Oeste, Pablo Rodríguez. Hace 30 áreas.

Deudor, Martín Rodríguez Zarzuelo. Débito, 8,48 pesetas.

Cereal a Quemada, en citado término; linda Norte, Mariano García; Sur, Felipa Sandonis; Este, María Pérez Santiago, y Oeste, Carlos Arias Juárez. Hace 85 áreas y 60 centiáreas.

Deudor, don Julió Sánchez Vergara. Débito, 10,03 pesetas.

Cereal a Valdehenoso; linda Norte, Doroteo Santana; Sur, Sebastián Herrera; Este, camino Valdehenoso, y Oeste, Valeriano Duvá. Hace una hectárea y 6 áreas.

Deudor, Eladio Sáez Encina.—Débito, 99,62 pesetas.

Cereal a Calaveras, en citado término; linda Norte, Manuela Buitrón; Sur, Bernabé Colodrón; Este, cañada Herreros, y Oeste, Quintín Calleja. Hace una hectárea, 39 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, Pedro Torrado Sáez.—Débito, 31,93 pesetas.

Cereal a Pocasombra, en citado término; linda Norte, Domingo Torrado; Sur, Nicasio Torrado; Este, camino la Casa de Juárez, y Oeste, Pascasio Juárez. Hace 3 hectáreas y 38 centiáreas.

Deudor, Teodoro Torres García.—Débito, 94,69 pesetas.

Cereal a los Medios, en citado término; linda Norte, María Alonso Pérez; Sur, Elisa Santiago; Este, Valeriano Macías, y Oeste, Aurelio Díez. Hace 5 hectáreas, 97 áreas y 50 centiáreas.

Deudores, herederos de Angel Peña González.—Débito, 26,72 pesetas.

Cereal a Atarrubio, en citado término; linda Norte, Mariano Pérez Campo; Sur, Cecilia Pino Rodríguez; Este, Julia Pérez Campo, y Oeste, María Concepción Regato. Hace 43 áreas y 80 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Nava del Rey, 24 de abril de 1951.—Manuel Posada.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Pollos, y año de 1948, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, doña Saturnina Sanz Rico.—Débito, 0,90 pesetas.

Bodega en Extramuros, número 4, en el pueblo de Pollos; linda derecha, Ceferino Juárez; izquierda y fondo, Egidos. Hace 20 metros cuadrados.

Deudor, don Francisco González Espino.—Débito, 1,20 pesetas.

Bodega a Extramuros, número 20-11, en citado pueblo; linda derecha, Egidos; izquierda, Rafael Altamirano, y fondo, Egidos. Hace 25 metros cuadrados.

Deudora, doña Paulina Alonso (figura Paulina Alonso Alonso).—Débito, 6,78 pesetas.

Casa en calle Subida a la Iglesia, número 23, en citado pueblo; linda derecha, María Alonso; izquierda, Eusebio Casado, y fondo, recogedero. Hace 67 metros cuadrados.

Deudor, Canuto Reglero García.—Débito, 1,50 pesetas.

Lagar en calle Pólvora, número 38, en citado pueblo; linda derecha, Lagar; izquierda y fondo, Egidos. Hace 54 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Pollos, 18 de abril de 1951.—Manuel Posada.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey**

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Pollos y año de 1948, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. —Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS  
EMBARGADAS

Deudor, herederos de Justina Estévez. Débito, 175,50 pesetas.

Cereal a Bellosillo, en término de Pollos; linda Norte, Hermógenes Rodríguez; Sur, rayá término de Nava del Rey; Este, Damián Díez Sanz, y Oeste, Pablo Burgos. Hace 6 hectáreas, 60 áreas y 97 centiáreas.

Deudor, don Delfín Galván y herederos de Nicolás y Paulino Galván, Emilio García, Venancio Rodríguez, Severino Rueda y Lucas Cruzado. —Débito, 468,32 pesetas.

Pradera a Villar Chico, en citado término; linda Norte, Delfín Galván Hernández; Sur, camino de Enmedio; Este, Delfín Galván Hernández, y Oeste, Emilio García. Hace 14 hectáreas, 44 áreas y 52 centiáreas.

Deudora, doña Estefanía Villar Pollos. Débito, 322,79 pesetas.

Viña a Mirador, en citado término; linda Norte, Federico Cesteros; Sur, Concepción García; Este, Severino Rueda, y Oeste, Venancio Martín. Hace 59 áreas y 20 centiáreas.

Deudora, la misma.

Viña a El Quinto, en citado término; linda Norte, Miguel Galván; Sur, María-no Díez Reoyo; Este, Hermógenes Ro-

dríguez, y Oeste, con partijas del mismo propietario. Hace 1 hectárea, 3 áreas y 63 centiáreas.

Lo que hace público a los efectos acordados.

Pollos, 18 de abril de 1951. —El recaudador, Manuel Posada.

1.641

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey**

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Pollos y año de 1948, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. —Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS  
EMBARGADAS

Deudor, Indalecio Villar González. —Débito, 0,90 pesetas.

Bodega en calle la Pólvora, número 32, en el pueblo de Pollos; linda derecha, Egidos; izquierda, Cirilo Díaz, y fondo, Egidos. Hace 20 metros cuadrados.

Deudor, Juan Muriel Alonso. —Débito, 0,75 pesetas.

Bodega en camino de la Nava, número 2-13 (Extramuros); no consta con quien linda. Hace 15 metros cuadrados.

Deudor, Anastasio Luis Casado. —Débito, 6,32 pesetas.

Casa en calle de la Pólvora, número 6, en citado pueblo; linda derecha, calle de la Pólvora; izquierda y fondo, Egidos. Hace 120 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Pollos, 8 de mayo de 1951. —Manuel Posada.

1.726

**Parque de Intendencia de Valladolid**

## ANUNCIO

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 del actual, en este Parque o en la Jefatura Servicios Intendencia (Ministerio del Ejército), para compra paja pienso, leña, levadura, sal y carbón vegetal; mercancías a entregar sobre almacenes en Valladolid, Salamanca y Zamora, así como elaboración de pan de Medina del Campo.

Los sobres de remisión sin membrete alguno; el exterior dirigido al cargo y en interior con letrero «reservado» e igual dirección, consignando «para la compra del día 26 de julio» y fecha en que se entrega.

Los oferentes se atenderán en todo a los pliegos de condiciones, que pueden examinarse en la Jefatura de Detall, haciendo constar el conocimiento de ellas y comprometerse a cumplir cuanto se exige, tanto para poder optar a la adjudicación como para realizar fielmente sus compromisos.

Valladolid, 11 de julio de 1951. —El teniente coronel director.

2.183—1.097

## REQUISITORIA

Blanco Mateo, Francisco; hijo de Mariano y Micaela, natural de Valladolid, vecindado en la misma capital, calle Alemania, número 6, nacido el 29 de enero de 1929, de oficio zapatero, de 22 años de edad, de estado soltero, su estatura un metro setecientos quince milímetros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares, comparecerá en el plazo de quince días ante el capitán juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35 de guarnición en Zamora, don Angel García Díaz, para responder a los cargos que se le hacen en el expediente número 134 de 1951, que por supuesta falta grave de desertión se le instruye por dicho juez instructor, siendo declarado rebelde si no efectúa su presentación en el plazo fijado.

Zamora, a once de julio de mil novecientos cincuenta y uno. —El capitán juez instructor, Angel García Díaz.

2.185

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial